República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2020-00278-00.

El gestor judicial de la organización incoante allega el avalúo del vehículo aprisionado en el presente asunto; rodante distinguido con placas XGC67D.

En ese orden de ideas, la Judicatura **dispone correr traslado** de la mencionada tasación, por el término de 3 días, en aras de que los interesados presenten sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación de base fue presentada después de los 20 días previstos por el num. 1º, art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 7 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a75d97dceed762f9b387dc92e05ba935df13f875668fb5478e247b46d93670b3
Documento generado en 03/03/2022 10:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica